PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VENUSTIANO CARRANZA

1 DE SEPTIEMBRE DE 1917

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Registro Civil

Como las innovaciones introducidas en bien de la sociedad en las antiguas disposiciones sobre el estado civil de las personas no se aplicaban en debida forma por ignorancia o negligencia de los jueces del estado civil, violando así la ley sobre Relaciones Familiares, acordé la expedición de una circular para que se constriñese a estos funcionarios a desempeñar su cometido de acuerdo con dicha ley, acompañando modelos de actas sobre los distintos actos del estado civil.

Carta General de la República y del Distrito Federal

Los trabajos para la formación de la Carta General de la República se han continuado con empeño con bases totalmente distintas de las empleadas para las Cartas anteriores, esperándose que antes de un año se cuente con tal mapa. La Carta detallada del Distrito Federal será dada en estos días a las prensas, para su publicación.

Primer Congreso Nacional de Comerciantes

El acto más importante del Departamento de Comercio (de la Secretaría de Industria y Comercio), no solo por los buenos resultados que haya producido o pueda producir en el futuro, sino también porque marca, por vez primera, en nuestra historia, la iniciación de una elevada política democrática o de cooperación efectiva entre el Gobierno y el pueblo para el estudio y resolución de los problemas trascendentales del país, en la celebración del primer Congreso Nacional de Comerciantes.

Los temas propuestos por la Secretaría de Industria y Comercio fueron: moralización del comercio; medidas que conviene dictar para hacer frente al posible encarecimiento de los artículos de primera necesidad; organización colectiva de las Cámaras de Comercio de la República para fines de ayuda mutua, de conveniencia pública y de representación ante el Gobierno Federal, y medidas que deben ponerse en práctica para desarrollar nuestro comercio interior y exterior. A su vez, la Cámara Nacional de Comercio de

la Ciudad de México propuso algunos puntos que, aunque estaban implícitamente comprendidos en los temas anteriores, consideró que deberían recibir una atención especial. Estos puntos fueron iniciativa para la fundación de un Banco Comercial Mexicano; proyecto para desarrollar las vías de comunicación, como medio eficaz de impulso al comercio interior y exterior y organización de Escuelas Comerciales.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reubicación del Departamento de Militarización

El Departamento de Militarización, que fue creado como una dependencia de la Secretaría de Instrucción Pública, ha pasado a depender de la de Guerra, por exigirlo así las necesidades peculiares de dicha Institución, y ha sido atendido eficazmente, a fin de obtener el resultado que se busca para la educación militar de la juventud.

Administración de Justicia Militar

En el ramo de Justicia Militar funcionan el Supremo Tribunal Militar y la Procuraduría General, 6 Juzgados Militares en esta Plaza y 34 en las demás de la República, con el correspondiente personal y Asesores y Defensores de Oficio. En todas las ciudades de importancia está organizada ya la justicia militar, con excepción de Tampico, Torreón y Tepic, donde por circunstancias especiales no ha sido posible efectuarlo. Funcionan en esta plaza dos Consejos de Guerra permanentes, y veinte en el resto del país.

Departamento de Establecimientos Fabriles Militares

El Departamento de Establecimientos Fabriles Militares (de la Secretaría de Guerra y Marina), cuya importancia es evidente, ha sido objeto de esmerada atención por parte del Ejecutivo, el cual, en vista de los progresos logrados por las fábricas establecidas, de los que se obtendrán con las que se están instalando y de los proyectos existentes para la creación de obras nuevas, inició ante las Cámaras de la Unión, y éstas lo tienen en estudio, que este Departamento fuese erigido en Departamento Administrativo, con la categoría que a los de tal designación atribuye la Carta Magna al modificar la estructura del Poder Ejecutivo.

Administración de los Ferrocarriles Constitucionalistas

Las diversas Líneas de Ferrocarril que eran administradas antiguamente por la Compañía de las Líneas Nacionales, y que hoy se encuentran dependiendo del Gobierno, con la denominación de Ferrocarriles Constitucionalistas, han venido mejorando en su parte material y administrativa, pues constituyendo uno de los factores más potentes para el desarrollo comercial del país, se les ha dispensado la preferente atención que merecen…

Marina Mercante

Con el fin de unificar los servicios marítimos de la Nación, Marina Mercante Nacional y las dependencias de la misma, han pasado a depender de la Secretaría de Comunicaciones, por Decreto de 23 de abril próximo pasado.

Secretaría de Fomento

Organización de la Secretaría de Fomento

Las labores que correspondieron a la Secretaría de Fomento, según el decreto relativo, quedaron repartidas entre la Oficialía Mayor y las Direcciones Agraria, de Agricultura, de Aguas, de Bosques, de Estudios Geográficos y Climatológicos, de Estudios Biológicos, de Estadística y de Estudios Arqueológicos y Etnográficos.

Agencias Generales de la Secretaría de Fomento, Desconcentración

Para evitar las grandes dificultades que experimentaba tanto el público como la Secretaría, para la tramitación de los negocios correspondientes a los Estados más lejanos de la Unión, y atenta a lo dispuesto por las leyes en los ramos de Tierras y Aguas y en el de Explotación de Bosques, el Ejecutivo juzgó conveniente que se concentrasen en una sola oficina las Agencias e Inspecciones que las leyes autorizan para cada ramo; formando Agencias Generales con facultades para conocer de cualquier negocio y tramitarlo hasta ponerlo en estado de resolución definitiva, la cual tendrá que ser dictada por la Secretaría de Fomento. De esta manera se facilitará notablemente, tanto a la Secretaría como al público, la tramitación de los negocios, haciendo que la misma Secretaría pueda ejercer una vigilancia más efectiva sobre las riquezas naturales y las propiedades de la Nación que tiene a su cargo. Con este motivo, se procedió, por medio de un acuerdo, a la creación y organización de las Agencias Generales, habiéndose ya expedido el Reglamento respectivo. Por ahora se juzgó conveniente limitar sólo a siete el número de Agencias, que son las de Sonora, Sinaloa y Nayarit, unidas; las de Tabasco, Yucatán y Campeche; la de Chiapas y las de los territorios de la Baja California y Quintana Roo. Han comenzado sus labores con buenos resultados.

Reforma Agraria, Comisión Nacional Agraria

Los negocios relativos a la reconstrucción de los ejidos de los pueblos de acuerdo con la Ley de 6 de enero de 1915, han entrado en su más amplio desarrollo. Las labores de la Comisión Nacional Agraria son de dos especies; las de un Cuerpo Consultivo General que establece la nueva Jurisprudencia que debe fijar la interpretación de la Ley, y las de estudios y revisión de los expedientes que envían los Estados para presentar a mi consideración la resolución definitiva que debe darse a cada asunto.

Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos

La Inspección de Monumentos Arqueológicos, que hasta la fecha se había dedicado únicamente a cuidar la conservación de las ruinas y hacer estudios teóricos sobre Arqueología, se creyó conveniente que pasara a la Secretaría de Fomento. Para conseguir resultado práctico se creó una nueva Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos, que no sólo se dedicara a los ramos a que se dedicaba la Inspección antigua, sino que ocupara perfectamente su atención en estudios de nuestras razas aborígenes de las cuales puede decirse que no son conocidas más que por estudios de exploradores extranjeros.

Secretaría de Industria y Comercio

El grado extraordinario de apremio con que se ha manifestado, principalmente al iniciarse la obra de la reconstrucción nacional, la necesidad de desarrollar las actividades industriales y comerciales del país motivó la creación de la Secretaría de Industria y Comercio. Se procuró asegurar la mayor suma posible de eficiencia y economía en el desempeño de las labores encomendadas a esta Secretaría y quedó constituida en la forma consignada en el proyecto de Ley Orgánica, sobre Secretarías y Departamentos Administrativos, que el Ejecutivo envió al H. Congreso.

Dicha Secretaría inauguró sus labores el día 5 de abril del presente año. Aparte de las oficialías superiores de la Secretaría, la Subsecretaría y la Oficialía Mayor, con las funciones que administrativamente les son propias, y teniendo la última, bajo su inmediata dependencia, el Departamento Administrativo, la Sección de Biblioteca y Publicaciones y la de conservación de edificios, la organización de la Secretaría consta de los siguientes Departamentos: Administrativo, Jurídico, de Industrias, de Minas, de Petróleo, de Estudios y Exploraciones Geológicas, de Comercio, de Patentes y Marcas y de Pesas y Medidas.

Reubicación del Ramo de Seguros, Ley de Seguros

En cuanto a las Compañías de Seguros sobre la Vida o Accidentes, ramo que anteriormente estaba adscripto a la Secretaría de Hacienda, y que ahora depende de la de Industria y Comercio, el Gobierno ha podido comprobar la conveniencia del decreto expedido el 15 de diciembre de 1916, por la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, tendiente a nivelar los intereses de las Compañías y de los asegurados, que fueron afectados por las continuas depreciaciones que sufrió el papel moneda. Como este decreto dio facilidades a las Compañías de Seguros para el cumplimiento, aunque paulatino, de sus compromisos, sin perjuicio de su estabilidad, perjuicio que también hubieran tenido que sufrir los asegurados; el Ejecutivo –en uso de las facultades extraordinarias de que se haya investido en materia

hacendaria– prorrogó por todo este año la vigencia del mencionado decreto. Además, se ha iniciado la revisión de la Ley de Seguros, para introducir en ella las reformas que exijan las actuales condiciones sociales y económicas del país.

Reubicación de la Escuela de Comercio y Administración

La Escuela Superior de Comercio y Administración pasó, el día 1º de agosto, a ser una dependencia de la Secretaría de Industria y Comercio. Está ya en estudio el plan de una nueva organización que responda mejor a las necesidades comerciales del país, para implantarlo al inaugurarse el próximo año escolar.

Oficinas de Pesas y Medidas del Distrito Federal y los Territorios

De conformidad con el artículo 16 del decreto de 13 de abril del corriente año, las oficinas verificadoras de Pesas y Medidas de segundo orden en el Distrito Federal y los Territorios, pasaron a depender de los Ayuntamientos respectivos, habiéndose hecho ya los traspasos correspondientes.

Comisión de Eficiencia y Economía, Archivos

Se ha instituido, con cargo a la partida de gastos extraordinarios, por ser de carácter transitorio; ya ha empezado a funcionar una Comisión llamada de Eficiencia y Economía, que tiene el encargo de implantar la clasificación decimal para la designación de todos los asuntos que se ventilen, con el fin de facilitar la tramitación y archivo de los documentos respectivos; de sistematizar estas operaciones y, finalmente, de estudiar y proponer los medios de mejoramiento de la organización de la Secretaría (de Industria y Comercio). Si se obtiene el resultado que se anhela, se implantará en las demás Secretarías el mismo sistema.

Organización del Gobierno del Distrito Federal, Organización de los Ayuntamientos

El Gobierno del Distrito Federal ha venido actuando dentro de las nuevas disposiciones de la Carta Magna y de las leyes orgánicas relativas.

Las facultades y obligaciones que el sistema recientemente adoptado confiere a dicho Gobierno, y la segregación de funciones que han pasado a los Ayuntamientos respectivos para perfeccionar los servicios administrativos, han reclamado trabajos adecuados de organización y reorganización en los distintos departamentos en que se han distribuido las labores. Probablemente, la institución municipal y la del Gobierno del Distrito estarán en breve en completa posesión de las dependencias que les corresponden y en ejercicio de las funciones que a cada una toca.

Mientras que en su oportunidad las corporaciones municipales se constituyen por el voto público, los Ayuntamientos han sido instalados, de acuerdo con la ley de 4 de septiembre de 1916 y han estado funcionando con regularidad, aunque sin alcanzar su plena organización, por no haber sido posible entregarles todos sus caudales y ramos; pero, paulatinamente, lograrán su definitiva organización. En el nombramiento de munícipes de la capital se procedió con señalado esmero, dadas las trascendentales labores que le habían de encomendar. La instalación del Ayuntamiento se efectuó el día 1º de junio, y todos sus miembros han tomado particular empeño en los ramos que se les han encargado, esperándose que, dentro de corto término, la Corporación funcione con sus diversas dependencias y con sujeción a un reglamento adecuado.

Seguridad Pública del Distrito Federal

Policía del Distrito Federal

Según lo dispuesto por la Ley Orgánica de 13 de abril, la policía de la ciudad depende directamente del Gobierno del Distrito, que transmite sus órdenes por conducto del Inspector General de Policía, quedando, por lo mismo, restringidas en mucho las facultades de ésta, y habiéndose introducido en los presupuestos relativos una economía de $18,000.00 anuales, pues en el proyecto se asignan $27,000.00, mientras el Presupuesto de 1912 asignaba $45,000.00. La economía no perjudicó el servicio ni a los empleados, cuyos sueldos se han aumentado.

“El Presupuesto de 1912 a 1913 fijaba en 2,000 el número de gendarmes, pero como la población de la capital ha aumentado, ha sido preciso elevar aquella cifra a 3,000.”

Fuerzas de Seguridad del Distrito Federal

En virtud de carecerse de gendarmería montada, así como de destacamentos rurales, fueron creadas las fuerzas de seguridad del Distrito Federal, con dependencia inmediata de su Gobierno, y organizadas de conformidad con las órdenes de la Secretaría de Guerra y Marina.

Dirección General de Educación Pública, Sección para la Administración de las Escuelas del Distrito Federal

Al pasar a cargo del Gobierno del Distrito la Dirección General de Educación Pública, con el fin de que fueran debidamente separadas las labores técnicas de las administrativas, se creó la sección que, dependiendo de la Secretaría General del Gobierno, tuviera a su cargo la función administrativa de las Escuelas, para que la Dirección de Educación entrara de lleno en sus tareas propias, que tienden a la vigilancia de las Escuelas en que se instruye a los menores de 15 años, y de las Escuelas Particulares, para exigir el cumplimiento de las leyes relativas.

Sección Consultiva de la Procuraduría

Ha sido creada la Sección Consultiva como parte integrante del Departamento (Jurídico), por revestir el Procurador General de la República el carácter de Consejero Jurídico del Gobierno, habiéndose dedicado esa Sección al estudio de las diversas solicitudes de indulto que han sido presentadas, así como a resolver algunas consultas de carácter técnico hechas por la Presidencia de la República.

Reorganización de la Universidad Nacional de México

La Universidad Nacional de México, creada en 1910 para impresionar al extranjero con una idea muy alta de nuestra cultura, prácticamente no había llegado a funcionar, pues la centralización imperante en esa época, que por conducto de la Secretaría respectiva había colocado en manos del Ejército toda la instrucción pública, era incompatible con la independencia a que debe aspirar la Universidad, dada su alta misión.

La Universidad ha prosperado desde que el Gobierno de la Revolución primero, y el constitucional después, se hicieron cargo de ella y me encontré a informaros solamente, sobre las ideas capitales que han presidido a la organización de tan importante instituto.

Siendo indispensable una cultura que, a la vez que ampliamente difundida, sea lo suficientemente profunda y sólida para que todos los ciudadanos estén en aptitud de desarrollar una labor benéfica en pro de la colectividad, no basta con multiplicar indefinidamente las escuelas primarias, es preciso formar hombres que sean capaces de enfrentarse no sólo con los problemas personales que les presente la vida individual, sino también con aquéllos que puedan suscitarse en la existencia colectiva del pueblo; pero tan elevados fines no pueden obtenerse con el antiguo sistema nemotécnico de enseñanza, que después de esfuerzos extraordinarios no dejaba más que conocimientos superficiales.

En la persecución de tales fines, se procuró desde luego dotar a las oficinas generales de la Universidad, centro coordinador de la acción de las diversas Facultades, de lo indispensable para que llenara debidamente su misión; pues no tenían ni siquiera los muebles necesarios, de los cuales se comenzó a dotarlas, desde agosto de 1915, habiéndolo hecho en parte por compras y en parte, utilizando los muebles de la extinguida Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Se han organizado los servicios administrativos de dicha Universidad, distribuyéndolos de la manera más conveniente. Se ha procurado dotar a las Facultades de lo más preciso, dedicándose una atención especial a la Facultad de Ciencias Químicas, de reciente creación, y aceptada por el público con entusiasmo cada día mayor, pues que en la actualidad tiene inscritos 248 alumnos que en ella aprovechan las enseñanzas que se imparten por profesores competentes a fin de dotar a dichos alumnos de los

conocimientos científicos bastantes para que puedan aplicar su iniciativa individual al desarrollo de las industrias del país, en las que debe descansar el progreso y adelanto nacional. Pronto verá la luz pública el Boletín de la Universidad, que será remitido a todas las demás Universidades y centros de cultura del mundo. por lo que se refiere a la parte técnica, el Consejo Universitario funcionó durante la última parte del año de 1915 y durante todo el año de 1916, habiéndose discutido en su seno los planes de estudios para las Facultades de Jurisprudencia, Medicina, Farmacia, Enfermeras, Parteras, Odontológica, Ingenieros y Altos Estudios, siendo de advertir que dichos planes de Estudios fueron ampliamente discutidos no sólo por los Consejeros de la Universidad, sino por los profesores de las respectivas facultades, quienes fueron invitados a tomar parte en las discusiones correspondientes.

Dirección General de las Bellas Artes

La Dirección General de las Bellas Artes, creada por el Gobierno Constitucionalista, cristaliza las aspiraciones largo tiempo acariciadas por los grupos cultos del país, y tiene a su cargo el fomento y divulgación del arte en todas sus manifestaciones, la vigilancia y desarrollo de los establecimientos oficiales de carácter artístico y de aquéllos que directamente se relacionan con alguna de las Bellas Artes. Es, por lo tanto, un centro orientador del cultivo estético en la República y aspira a unificar el criterio que debe dirigir los asuntos de Bellas Artes, que antiguamente se estudiaban y despachaban por diversas secciones de la Secretaría de Instrucción Pública, de las que dependían aisladamente los establecimientos que hoy gobierna la mencionada Dirección.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Se estudia cuidadosamente la conveniencia de mejorar las condiciones de los agentes aduanales; el cobro de contribuciones por el Gobierno del Distrito; la incorporación de la Dirección General de Rentas al mismo Gobierno; la conveniencia de imponer impuestos en México similares a los que actualmente están en vigor en Estados Unidos, y finalmente, se está llevando a cabo un estudio sobre el proyecto de la ley sobre rentas y utilidades.

Reorganización de la Hacienda Pública

La relación sucinta que me ha cabido el honor de haceros, demuestra los esfuerzos desarrollados en la Administración Pública por el Ejecutivo de mi cargo, durante el tiempo transcurrido del período constitucional. El Gobierno de la Unión dedica particularmente su pensamiento y energías a la completa pacificación del país y a la reorganización de su Hacienda, aplicándose a este último problema un criterio que cambiará totalmente el sistema fiscal. Las tendencias del Ejecutivo consistirán en

establecer impuestos directos sobre el capital en sus diversas formas, y en suprimir las contribuciones que sean un gravamen y rémora para los negocios y el mejoramiento de todas las clases sociales, sin menoscabo de las rentas necesarias para cubrir los gastos públicos; con todo lo cual, además, se simplificará la contabilidad hacendaria. El Gobierno espera que tales medidas beneficien francamente a la República y que este H. Congreso seguirá cooperando con el Ejecutivo para la pronta realización de estos legítimos propósitos.

Fomento a la Pequeña Industria

Es objeto de especial consideración por parte del Ejecutivo el desarrollo nacional que merece la pequeña industria, cuyo fomento constituirá el factor más importante para la formación de una clase media autónoma que, siendo al mismo tiempo capitalista y trabajadora, tienda a disminuir conflictos entre las demás clases sociales y contribuya a corregir los defectos de constitución económica de que adolece nuestro país. Con tal propósito se piensa fundar un laboratorio de experimentación industrial en que pueda ser estudiada la aplicación práctica de los conocimientos científicos en la utilización de nuestros productos naturales y que, además pueda servir como consultor e instructor de los pequeños productores.

Comercio Exterior

Se proyectan pequeñas exposiciones anexas a nuestros consulados, para lo cual se ha comenzado ya a surtir de muestrarios las oficinas relativas de New York, New Orleans, Copenhague, Cotemburgo, Burdeos, Marsella y Barcelona. Tan pronto como el acopio de muestras lo permita y mejoren las condiciones del Erario Público, se completarán estas exhibiciones y se procederá a instalar las de otros consulados. Estas pequeñas exposiciones, con una información fehaciente y amplia de nuestras riquezas naturales, producción y consumo, medios de transporte y derechos arancelarios, contribuirán de un modo muy poderoso al desarrollo de nuestro comercio exterior.

Banco Único de Emisión

La Comisión Reguladora e Inspectora de Instituciones de Crédito recibió instrucciones para estudiar la forma y proponer, en su caso, las bases bajo las cuales deberán ser liquidados los Bancos de Emisión de la República y los Refaccionarios que ameriten tal liquidación, para hacer el proyecto del "Banco Único de Emisión" y estatuir las bases de su funcionamiento, y para modificar la legislación vigente aplicable a instituciones bancarias, adaptándose a las condiciones y circunstancias en que tales instituciones han quedado y a las que, en lo sucesivo, sean necesarias para que sigan operando.

Sección de la Deuda Pública

Acatando el decreto de fecha 8 de agosto anterior en la misma Dirección de Contabilidad y Glosa ha quedado establecida la Sección de Deuda Pública, que liquidará los alcances

en bonos a que tienen derecho los servidores de la Nación que fallezcan en el desempeño de sus empleos y cuyos alcances deberán ser percibidos por los herederos, a fin de aliviar la condición de éstos.

Selección del personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Se procede actualmente al estudio del personal que debe cubrir los empleos de las Jefaturas de Hacienda, Aduanas Marítimas y Fronterizas y Dirección de Bienes Intervenidos; el personal de estos ramos es numeroso y es preciso hacer una selección concienzuda; proponiéndose el Ejecutivo que los servidores de la Nación, en el ramo de Hacienda, sean todos aptos y de conducta acrisolada.

Comisión Reguladora e Inspectora de Instituciones de Crédito, Liquidación de los Bancos de Emisión

La Comisión Reguladora e Inspectora de Instituciones de Crédito que ha sido suprimida, verificó diversos trabajos para determinar el estado en que se hallan los Bancos de Emisión de la República controlados por el Gobierno, con excepción del de Sonora y del Occidental de México. Dicha Comisión formó varios cuadros estadísticos, que fueron después condensados y revisados por una comisión especial nombrada por el Ejecutivo.

Control del Gasto Público

Para limitar en lo posible las erogaciones, el Ejecutivo de mi cargo ha prevenido a las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gobierno del Distrito, que no se autorice ningún gasto por concepto de obras materiales y reparación de edificios, sin acuerdo previo y especial de la Presidencia de la República. También, en acuerdo reciente, se recomendaron nuevas economías.

Carta Arqueológica

En el ramo de Arqueología, se ha terminado un inventario general de los monumentos arqueológicos que se conocen hasta ahora en la República, habiendo sido formada una Carta Arqueológica en la cual han sido ya marcados alrededor de 800 monumentos dignos de conservarse.

Industria Petrolera

La industria petrolera tomará cada día mayor incremento entre nosotros, debido a la creciente demanda de aceite mineral y sus derivados y a las existencias de este combustible que hay en diversas regiones de la República. Bastan los descubrimientos ya hechos para colocar el petróleo en el primer lugar entre todas las riquezas nacionales

en explotación. Como el artículo 27 de la nueva Constitución cambió radicalmente las condiciones de los propietarios y arrendatarios de los terrenos petrolíferos, y de los explotadores de este producto, el Ejecutivo, deseoso de obrar con entera justificación, inauguró las labores de la Secretaría con la circular número 1, de fecha 26 de abril del presente año, invitando a las Compañías Petroleras y va todos los particulares cuyos intereses estuvieren vinculados con la industria referida, para que hicieran las observaciones que creyeran pertinentes, a fin de tomarlas en consideración en el estudio de la Ley reglamentaria relativa. Además de que fueron objeto de atenta consideración todas las observaciones recibidas, se envió a Tampico una Comisión Técnica, presidida por el Jefe del Departamento del Petróleo, para ampliar el estudio en cuestión, en el terreno mismo y en contacto personal con los propios interesados.

Procuraduría General de la República, Servidores Públicos

La nueva forma y diversas atribuciones que a la Procuraduría General de la República y Departamento Judicial fija el artículo 102 de la Constitución vigente, en relación con el Decreto de 13 de abril último, impuso la necesidad de variar y adaptar de un modo práctico el personal destinado a esos servicios, así como exigir a los ciudadanos que allí prestan sus servicios una plena justificación de sus aptitudes.

Consejos de Incautación de Bancos

La designación de Agentes del Ministerio Público Federal, necesarios para integrar los Consejos de Incautación de los Bancos, en representación de los acreedores, ha sido hecha para los de Morelos, Guerrero, San Luis Potosí, Nuevo León, Mercantil de Monterrey y de Londres y México, que se encontraban acéfalos.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reorganización y Disposiciones Jurídicas del Ejército

En materia de reorganización y legislación del Ejército, se está trabajando con esmero principalmente en la elaboración de una Ley Orgánica que estudia una Comisión de altos jefes del Ejército, algunos de ellos miembros del Congreso de la Unión, comprendiendo aquella como punto muy importante el capítulo sobre reclutamiento, y se está estudiando también la Ley General de Educación Militar. Diversas Comisiones estudian los Reglamentos para las diferentes armas, el Código de Justicia Militar, la Ordenanza General y demás asuntos relativos.

Código de la Marina Mercante

Ha merecido especial atención el estudio legislativo de los servicios marítimos, y en breve se someterá a las Cámaras de la Unión el proyecto de Código de la Marina

Mercante Nacional, el cual servirá de base para el futuro desarrollo del ramo, el cual es de esperarse se efectúe de un modo amplio, por las tendencias que actualmente se siguen en la materia, y que consisten en la nacionalización del personal, aumento, siempre creciente, de tonelaje, y el hecho de que el capital nacional constituya la base del aludido desarrollo.

Proyecto de Ley de Minas, de Petróleo, de Sociedades por Acciones, de Patentes y Marcas y de Seguros

En obsequio de las necesidades prácticas y de los mandatos de la Constitución, se hallan en estudio y se presentarán en breve al H. Congreso de la Unión los proyectos de Ley de Minas, de Petróleo, de Sociedades por acciones, de Patentes y Marcas y de Seguros.

Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos

Habiendo modificado la Carta de Querétaro la estructura del Poder Ejecutivo, fue preciso formar un Proyecto de Ley sobre Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, Proyecto que ya estudia el H. Congreso.

Reorganización de los Territorios Federales

Los Territorios Federales han seguido reorganizándose, teniéndose especial cuidado en satisfacer las necesidades de su población en los distintos ramos del servicio a ellos encomendado, especialmente en lo referente al arreglo de la Hacienda municipal, la restitución de ejidos y la instrucción popular.

Ley de Ferrocarriles

El Departamento Técnico (de Ferrocarriles de la Secretaría de Comunicaciones) tiene ya lista la Ley de Ferrocarriles, que reforma la que hoy está en vigor; dicha Ley se ha procurado que resulte en concordancia con los preceptos liberales de nuestra Carta Magna y con las demandas del progreso nacional en el ramo de Comunicaciones; asimismo, procura estimular la inversión del capital nacional y extranjero en esta clase de empresas.

La Dirección (de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones), además del proyecto de Ley de Puentes y Caminos, que está vigente, ha formado un "Prontuario para Juntas Protectoras de Agentes de Caminos y Puentes", el cual contiene las leyes y la manera de resolver cualquier asunto relativo. Y mientras se logra publicar un boletín que sirva de órgano de propaganda, se han enviado a la prensa algunos artículos que resultaron favorablemente comentados.

Reformas al reglamento de la Caja de Ahorros y Préstamos de la Policía, Reglamentos

La labor del Departamento Jurídico (del Gobierno del Distrito Federal), ha sido importante, proyectando las Reformas al Reglamento de la Caja de Ahorros y Préstamos de la Policía, y los reglamentos para la Secretaría General del Gobierno y para el Ayuntamiento provisional de la ciudad de México.

SERVICIO PÚBLICO

Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archiveros

En la Biblioteca Nacional se aumentó al doble el personal, en vista de los trabajos de catalogación que allí se llevan a cabo.

Anexa a la Biblioteca, se ha fundado la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archiveros, y se han clasificado más de cien mil obras. Está para terminarse la reorganización del archivo de la Propiedad Artística y Literaria. Se ha verificado la función de los servicios diurno y nocturno, con lo cual se beneficia al público; y se formó el Departamento Especial de Manuscritos.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VENUSTIANO CARRANZA

1 DE SEPTIEMBRE DE 1918

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Publicaciones Oficiales, División Territorial y del Censo de 1910

Se concluyó la impresión de la División Territorial y del Censo de 1910 que, debido a las circunstancias, había quedado suspendido. Esta publicación se distribuyó a todos los Estados y Territorios de la República.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Proyecto sobre el Instituto de Coordinación, Reformas y Bienes Sociales

El Ejecutivo hará que sus esfuerzos sean completos, integrándolos por un sistema de investigaciones realizadas por el Gobierno Federal, los de los Estados, el del Distrito y los de los Territorios, en colaboración con representantes de cuantos elementos concurran para la producción, y aun de los consumidores. Las investigaciones así efectuadas, determinarán iniciativas que conduzcan a trabajos de coordinación y bienestar sociales, previniendo lamentables rupturas de equilibrio entre las clases y promoviendo reformas justificadas que aseguren el progreso. Para la realización de este esfuerzo la Secretaría del ramo (Industria, Comercio y Trabajo) tiene ya listo el proyecto de un Instituto de Coordinación, Reformas y Bienes Sociales, que se establecerá de seguro si este H. Congreso se sirve aprobar la iniciativa que en breve le será remitida.

Agencias de Pesca

Habiéndose notado un gran desarrollo en las explotaciones de pesca en aguas territoriales de la Baja California, debido a las facilidades que se dieron a los permisionarios fueron creadas las Agencias de Pesca en San Pedro y San Diego California.

Compañía Nacional de Finanzas

En vista de la necesidad de caucionar el manejo de los servidores de la República, que tienen fondos bajo su custodia, la Secretaría de Hacienda prestó su ayuda para el

establecimiento de la Compañía Nacional de Finanzas, Institución que se fundó sobre bases cooperativas entre los mismos empleados.

Departamento de Tráfico del Distrito Federal

Respondiendo a una necesidad urbana de la capital de la República, se ha creado y reglamentado, como dependencia del Gobierno del Distrito, un Departamento de Tráfico, con el personal adecuado.

Cuerpo Consultivo del Gobierno del Distrito Federal

Se redujo el del Cuerpo Consultivo, que anteriormente prestaba sus servicios como dependencia complementaria de la Secretaría General (del Gobierno del Distrito Federal), y ahora depende aquél directamente de la expresada Secretaría General y de la Oficialía Mayor.

Escuela Militar de Aviación

En febrero del corriente año pasó a depender de la Secretaría de Guerra la Escuela Militar de Aviación, de acuerdo con la Ley Orgánica respectiva.

Marina Mercante

Con motivo de que la Ley de Secretarías de Estado encomienda a la de Comunicaciones el Ramo de Marina Mercante, la Secretaría de Guerra, que antes conocía de los asuntos de esta índole, ha hecho entrega de los servicios relativos, a medida que la de Comunicaciones ha ido estando en aptitud de recibirlos.

Departamento de Exploraciones y Estudios Geológicos

La explotación racional y económica de los productos nacionales requiere estudios técnicos que hasta ahora no pueden hacerse, en bien de todo el país, sino por instituciones que cuenten con los recursos del Gobierno, razón por la cual, al establecerse la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, se creó el Departamento de Exploraciones y Estudios Geológicos, al cual quedó adscripto el Instituto Geológico.

Supresión del Departamento Judicial

Suprimido el Departamento Judicial por la Ley de 25 de diciembre de 1917, la Procuraduría General de la República ha restringido su actuación a los asuntos encomendados al Procurador como Consejero Jurídico del Gobierno y a los que le corresponden en virtud de la Ley de Organización del Ministerio Público Federal.

Organización de la Escuela Nacional de Música

La Escuela Nacional de Música, se organiza sólidamente y adopta nuevos procedimientos y métodos.

Departamento de Aprovisionamientos Generales

Anteriormente, cada Secretaría o Departamento que por razón de sus funciones necesitaba mercancías de distinto género, tenía establecida una sección de compras, que se prestaba a inmoralidades de parte del personal administrativo, cuyos empleados eran especiales para cada dependencia. Además, siendo parciales las frecuentes compras, el precio a que se obtenían las mercancías era desproporcionadamente mayor que el que se pudiera fijar para operaciones de más cuantía. En tal virtud, por razones de moralidad, de economía y de expedición, fue instituido el Departamento de Aprovisionamientos Generales.

Para ese Departamento, fundado recientemente, se destinó el local de la extinta Aduana de Importación, con sus muebles y útiles.

Desconcentración del Departamento de Aprovisionamientos Generales

Para el abastecimiento de las oficinas dependientes de Hacienda, Comunicaciones e Industria y Comercio, que se hallan distribuidas en los litorales del Golfo y del Pacífico, se acordó estudiar la instalación de tres almacenes.

Talleres Gráficos

Los talleres Gráficos, que dependían de la Secretaría de Hacienda, quedaron sujetos a la expresada Oficina de Aprovisionamientos Generales, con la única excepción de la maquinaria dedicada a la impresión de estampillas.

Organización y Funcionamiento del Departamento de Aprovisionamientos Generales

Los fines de abastecer a las Secretarías y Departamentos de Estado y demás dependencias del Ejecutivo, de los elementos indispensables para su funcionamiento expedito y económico, han comenzado a realizarse ya, previa la organización que reclama el citado Departamento.

Se ha dictado un acuerdo para que sean despachados, con la mayor eficacia, los pedidos de impresiones y libros en blanco. Se ha adquirido ya una porción de los materiales, equipo y útiles solicitados por las Secretarías y Departamentos, habiéndose girado libramientos a la Tesorería General de la Nación por valor de $9,833.60, para el pago

de facturas procedentes de las dependencias del Ejecutivo, y con el auxilio de la Contraloría se está preparando la contabilidad formal.

Departamento de Contraloría, Supresión de la Comisión Reorganizadora, Administradora y Financiera

La Secretaría de Hacienda tenía antes a su cargo la recaudación de los impuestos y rentas nacionales y el pago de los egresos; mas a la vez dependía de ella el Departamento Encargado de la Alta Contabilidad y de la revisión del manejo de fondos, recaudación y egresos, de tal suerte que la Secretaría actuaba a un mismo tiempo como manejadora de los fondos públicos y revisora de sus propios actos. Para evitar esta anomalía, y como una de las más trascendentales reformas introducidas al sistema administrativo por el Gobierno, se creó el Departamento de Contraloría, encargado de vigilar todas las operaciones hacendarias, incluyendo los contratos que afecten al Erario Nacional.

Con la creación del Departamento de Contraloría se ha dado un gran paso hacia el perfeccionamiento de la Administración Pública, lo mismo en lo que toca a la fiscalización del manejo de fondos y bienes de la Nación, que en lo concerniente a métodos sencillos y prácticos dentro de la contabilidad del Erario. Las deficiencias que en estos órdenes existían, eran extremas en el régimen anterior, ya que la Ley de 23 de mayo de 1910, al reorganizar la Tesorería General de la Nación, afirmó una ilimitada esfera de acción el incontrastable poder que manejaba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dejando la Contabilidad y Glosa dentro del engranaje de la misma Secretaría. El Departamento de Contraloría, con dependencia inmediata del jefe del Poder Ejecutivo, y sobre las bases de moralidad en que ha quedado cimentado, está corrigiendo aquellas graves deficiencias, y seguramente llegarán a palparse plenamente sus beneficios, pues para el Ejecutivo deberá ser el espejo fiel de la verdad en los asuntos administrativos, y para la colectividad mexicana el más recto defensor de los intereses del Tesoro Público. Las dificultades económicas del momento no han permitido que el Departamento de Contraloría desarrolle desde luego una labor tan intensa como fuera de desearse, porque para ella se necesita el más extenso y competente servicio. No obstante, se ha ido logrando la formación de un personal idóneo, si bien con gran esfuerzo, toda vez que la Comisión Reorganizadora, Administrativa y Financiera que previamente se dedicó a sistematizar el funcionamiento del Control, por convenir así, cesó en sus labores en virtud de acuerdo, el 31 de mayo próximo pasado.

La radical transición que se ha originado al implantarse los nuevos métodos para administrar los bienes de la Nación, ha implicado escollos de diverso género, siendo uno de los principales, la resistencia de algunos elementos, enemigos de rendir cuentas y de comprobarlas. En tal condición, la labor del nuevo Departamento ha sido verdaderamente ardua, por falta de un sistema adecuado al medio, por las dificultades inherentes al cambio y por los tropiezos morales que se derivan de sus tendencias mismas, fiscalizadoras y ordenadoras.

Control de Fondos y Bienes de la Nación

Otra de las atenciones preferentes del Departamento (de Contraloría), ha sido inspeccionar y fiscalizar todas las oficinas con manejo de fondos o bienes de la Nación, aunque actualmente cuenta con un número muy reducido de inspectores. No obstante esto, se han llevado a cabo en el corto lapso de tiempo que tiene de funcionar, 162 visitas de inspección. Debe agregarse que, no solamente se han visitado las oficinas cuya irregularidad ha motivado la inspección, sino también aquellas para las que el Ejecutivo ha dado orden, como los Establecimientos Fabriles Militares, ayudando a establecer su contabilidad y sus procedimientos económicos. De las oficinas inspeccionadas hasta la fecha por el Control, se han encontrado con perfecta organización, la Casa de Moneda, las Oficinas Federales de Ensaye y el Departamento de Aviación.

Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares

Este Departamento Administrativo (de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares), creado por la Ley de Secretarías, de 25 de diciembre último, comenzó a funcionar poco tiempo después de su creación, integrándose con las dependencias respectivas de la Secretaría de Guerra, como los Almacenes Generales de Artillería, los de Vestuario y Equipo, la Proveeduría General de Hospitales Militares y los Talleres de Aviación; habiendo exigido las necesidades del nuevo Departamento, el establecimiento de un Almacén Central para los materiales y materias primas que son de uso inmediato.

Las diversas fábricas que dependen de este Departamento, han producido lo necesario para el consumo del Ejército, y aun podría aumentarse la producción, sin gastos ni modificaciones de importancia.

En el personal administrativo y obrero, así como en los gastos en general, se ha implantado la mayor economía, sin perjuicio de las nuevas obras y de los nuevos talleres que han requerido las necesidades del Departamento.

De un modo general, puede hacerse notar que la producción ha sido en ocasiones de economía para el Erario, dadas el alza general de los precios y las dificultades para adquirir los materiales.

Reorganización de las Agencias de Minería

Emprendida la reorganización de las agencias de minería, va mejorándose el servicio que ellas desempeñan, lo que permitirá que para 1919 se haya reducido su número a menos de la mitad de las que existen. Con el propósito de que esta mejora no produzca, si se la apresura, algunas perturbaciones, se llevará a cabo paulatinamente, por lo cual no podrá quedar concluida, sino hasta fines del año mencionado.

Oficinas del Servicio Consular Mexicano

Deseoso el Ejecutivo de llegar a la más perfecta organización de este importante servicio (Consular), se ha preocupado por la apertura y reapertura de oficinas consulares de diversas categorías en aquellas poblaciones que a los intereses de nuestro país y connacionales ostensiblemente convienen.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

La marcha de la Hacienda Pública Federal, ha sido dificultosa en grado sumo, dada la anormalidad de la situación económica mundial y la inestabilidad financiera que aún prevalece en el interior del país.

El Ejecutivo ha tenido que hacer frente a problemas tan arduos como no los ha pulsado en México ningún otro Gobierno; y entre todos ellos ha descollado, por lo importante e inaplazable, el obtener los recursos necesarios para atender a los gastos del Ejército y a los demás de la Administración.

Por tanto, la preocupación constante del Ejecutivo ha sido, como lo fue en toda la época revolucionaria, la de hacer que las fuentes de ingresos produjeran lo bastante para llenar las imperiosas necesidades de la Nación, sin que los impuestos resultaran demasiado onerosos para los causantes. Afortunadamente, se ha logrado alcanzar un resultado bastante halagador, pues no obstante la paralización parcial de muchas fuentes de producción y la desorganización de otras, los crecidos gastos que demandan la pacificación, y las serias dificultades financieras que ocasiona la insuficiencia de moneda circulante, los ingresos federales han bastado para cubrir todos los gastos indispensables.

Y esto casi sin que haya sido necesario aumentar las cuotas de los impuestos, pues fuera de la contribución federal sobre los ingresos locales, aumentada desde principios del año próximo pasado, hasta un sesenta por ciento, en los demás impuestos sólo se han hecho ligeras modificaciones, ya por aumento o disminución, pero sin que el promedio haya sido sensiblemente alterado; siendo digno de hacerse notar que el aumento en los ingresos proviene principalmente de impuestos nuevos, creados por este Gobierno, sobre ramos que antiguamente escapaban a la acción fiscal.

El producto de la Renta del Timbre a que se ha hecho mención es revelador del estado económico del país. Sabido es que este impuesto grava casi todas las transacciones en el campo de la producción y del consumo, y así el aumento de recaudación en ese ramo, da a entender que la vida económica del país se hace más vigorosa cada día.

Agricultura

Destacase entre las medidas más francas en favor de la población laboriosa, la facilidad que ha prestado el Gobierno a la Agricultura en la adquisición de maquinaria, así como el esmero en que se ha proseguido la dotación de tierras y la reivindicación de las mismas, por razón de un criterio que se aparta igualmente de la utopía y del estancamiento social.

Banco Único de Emisión

El Ejecutivo juzga que el establecimiento del Banco de Emisión, prevenido por la Constitución de la República, señalará el principio de la reorganización del crédito en el país, y aunque lentamente, por carecer de recursos cuantiosos, podrá restablecerse por medio de esa institución la circulación fiduciaria indispensable para el pleno desarrollo económico del país.

Por circunstancias a que me referiré adelante, no ha sido posible hacer uso de la autorización que el H. Congreso concedió al Ejecutivo para contratar un empréstito de cien millones de pesos, destinados a constituir el capital del nuevo Banco. No se ha considerado oportuno, por otra parte, obtener el empréstito en el interior máxime cuando aún no se ha decretado la forma definitiva que va a revestir la nueva institución.

Comisión Monetaria

La Comisión Monetaria que ha venido operando con éxito en el campo bancario, deberá ser refundida en el nuevo Banco de Emisión, pudiendo utilizarse en lo que se crea conveniente, los elementos de organización con que ya cuenta aquélla.

Inventario del Patrimonio Cultural en Templos, Inspectores Honorarios de Monumentos y Bellezas Naturales en los Estados

En atención a que los monumentos artísticos, obras de arte, reliquias históricas y demás objetos de mérito y valor, existentes en los diversos templos de la República, son de propiedad de la Nación y deben ser conservados y catalogados, se prescribió la formación de los inventarios correspondientes; pero como no se ha dado cumplimiento a esta disposición, en la forma debida, la Dirección General de las Bellas Artes nombró Inspectores y Subinspectores honorarios de Monumentos y Bellezas Naturales en los Estados de la Federación, para que éstos intervengan en la formación de los inventarios de muebles e inmuebles de propiedad nacional.

A este efecto, la Secretaría de Gobernación autorizó a la Inspección General de Monumentos Artísticos para recoger de las iglesias que han sido clausuradas, los objetos de arte y antigüedad, de mérito, que sean dignos de figurar en la colección del Museo Nacional.

Comisión Reguladora del Mercado del Henequén

El arreglo de referencia (restricciones impuestas por el gobierno de Estados Unidos para los envíos de artículos a México) vino a facilitarse con la operación de compra-venta que con los Estados Unidos realizó la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén de Yucatán; operación que había constituido uno de los principales puntos sobre que el insistía el gobierno de los Estados Unidos.

Comisión de Divulgación Agrícola y Zootécnica

Con el objeto de hacer una propaganda intensa, además de los Agentes (de la Secretaría de Agricultura y Fomento) que se tienen en diversos puntos para dar enseñanza y conferencias sobre asuntos agrícolas y zootécnicos, una Comisión especial recorrió gran extensión de la República, dando la preferencia a la propaganda del cultivo del maíz. Estas conferencias despertaron el entusiasmo en todos los lugares, para emprender en los trabajos de campo y en la cría de ganados.

Publicaciones Oficiales "La Industria Minera de México"

Con el fin de alentar el espíritu de empresa, se continúa por cuenta del Gobierno, la impresión de la obra "La Industria Minera de México", que patentiza los buenos resultados obtenidos en la explotación de nuestras minas. Se ha procedido también a formar una monografía geológica y minera de los Distritos de Aldama, Bravos, Hidalgo y Mina, del Estado de Guerrero, y con el concurso de distinguidas instituciones técnicas está haciéndose un catálogo de las especies minerales mexicanas y de sus aplicaciones industriales.

Comisión de Indemnización por Daños Causados por la Revolución

Con el fin de fijar el monto de las reclamaciones que debe reconocer el Gobierno por los daños causados por la Revolución y determinar lo que justamente debe pagarse, se ha creado una Comisión de Indemnizaciones, que ha comenzado ya sus labores. A este respecto, falta por expedir la ley que venga a crear la deuda respectiva para el pago de las indemnizaciones que en definitiva se reconozcan.

Comité de Subsistencias

Con objeto de facilitar la importación y la distribución de artículos alimenticios, el Ejecutivo prestó ayuda pecuniaria al Comité de Subsistencias, surgido del primer Congreso de Comerciantes.

Reajuste de Personal

Con el propósito de hacer economías, se hicieron numerosas reducciones de personal en todas las dependencias del Gobierno del Distrito, modificándose el Reglamento y el Presupuesto de Egresos, en lo conducente.

Responsabilidad Oficial

Con el fin de hacer efectiva la más estricta moralidad de los empleados públicos, el Ministerio Público Federal ha presentado acusación contra todos aquellos funcionarios que han ejecutado actos contrarios a la Ley.

Presupuestos para Aprovisionamiento

La suma de las cantidades destinadas por los Presupuestos al aprovisionamiento de las dependencias del Ejecutivo, que ascienden a diez millones de pesos, pueden reducirse, por las economías que el Departamento introducirá, en un treinta por ciento de su monto y esa misma proporción de economía se obtendrá cuando, mejoradas las condiciones pecuniarias del Erario, puedan presuponerse erogaciones menos exiguas que las que actualmente figuran en los Presupuestos de Egresos.

Es de esperarse que el Departamento de Aprovisionamientos Generales, realice sin dilación su laudable objeto de uniformidad en los gastos de las oficinas públicas, de economía y moralidad.

Laboratorio de Experimentación Industrial

Con el objeto de promover el nacimiento de nuevas industrias y obtener el perfeccionamiento de las antiguas, el Gobierno ha adquirido en los Estados Unidos un equipo de aparatos y maquinaria con un costo aproximado de $50,000.00, para instalar un laboratorio de experimentación industrial, que dará ensanche al servicio ya instituido en beneficio de los particulares que quieren dedicarse a la industria.

Museo Mercantil

En los tres ramos de Industria, Comercio y Trabajo, la necesidad capital consiste en armonizar energías que, sumadas, conducen a la producción, o enemigas, ocasionan la ruina; a este respecto el primer papel del Gobierno se manifiesta en el trabajo por el que reúne datos para ponerlos al servicio de consumidores y productores. Esta función va realizándose principalmente por medio de la del Museo Mercantil, que gracias a la cooperación de comerciantes e industriales de esta ciudad y de los Estados, está enriqueciéndose con ejemplares que muestran los recursos del país y los esfuerzos

de sus manufactureros. Sus colecciones comprenden, además, sugestivas exhibiciones tecnológicas, y la mejor prueba del éxito alcanzado consiste en que, abierto el museo hace menos de tres meses, ya es forzoso ampliar su local, no sólo para ensanchar sus exhibiciones, sino para dar desarrollo a trabajos por los cuales pongan sus elementos a disposición de los educadores, a fin de que, con datos científicos, impartan enseñanzas de utilidad práctica.

Agencias Comerciales en el Exterior, Departamento Mexicano, Directorio de Productores, Manufactureros y Comerciantes

A este esfuerzo tiene que agregarse el necesario para que, salvando las fronteras, la iniciativa privada abrace con mayor impulso el comercio internacional; como para ello nada hay mejor que dar a conocer nuestros artículos en los grandes mercados del mundo, el Ejecutivo de la Unión se ha dirigido a los de los Estados y a los industriales y comerciantes del país, no sólo en demanda de muestras, sino de los respectivos datos de valor comercial, y mediante la cooperación que sobre todo ha obtenido de varias Cámaras de Comercio del país y de las de París, San Luis Missouri, Nueva Orleans y San Francisco, ha fundado cuatro Agencias Comerciales en dichas ciudades y dos exposiciones en las dos primeras de ellas; además, ha enviado agentes a otros puntos, como Filadelfia, en cuyos afamados museos existe, como es sabido, un Departamento Mexicano que podrá perfeccionarse y ensancharse con los productos que la Secretaría del ramo tiene el propósito de enviarle. Igual labor de propaganda van realizando los Cónsules de la República, entre quienes se ha distribuido el directorio de productores, manufactureros y comerciantes que acaba de editarse, y a los cuales se les remiten cuantos datos solicitan sobre asuntos comerciales e industriales, y se les han enviado muestras de artículos mexicanos, a fin de que las exhiban en las Exposiciones que a sus oficinas tienen adscriptas. Para que ese trabajo sea más efectivo, el Boletín de Comercio y las demás publicaciones de la Secretaría de referencia empiezan a abrir importantes derroteros, y el Ejecutivo nombrará agentes coleccionadores de muestras y datos, que recorran el país, recojan ejemplares y noticias que estimulen la producción y el trabajo, promoviendo cuanto pueda facilitar, entre los Estados, oportunos intercambios de artículos.

Comercio Exterior

El producto de las Aduanas pone de manifiesto el estado halagador de nuestro comercio internacional que ha podido conservar un alto nivel, no obstante la carencia de comunicaciones con muchos países, y a pesar de las innumerables restricciones que sobre el comercio internacional han implantado los países en guerra.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Disposiciones Jurídicas, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Código de Responsabilidades de Funcionarios Públicos

La Secretaría (de Gobernación) prepara, entre los proyectos de ley que serán enviados a la XXVIII Legislatura, el de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el de Reformas a los Códigos de Procedimientos Civiles y Penales del Distrito y Territorios, de Procedimientos Civiles y Penales del Fuero Federal, el de Código Civil, el de Responsabilidades de Funcionarios Públicos y el de una nueva Ley Orgánica de la Beneficencia Privada. La sola enunciación de estas iniciativas sobresalientes, patentiza su capital importancia.

Por lo que toca a la iniciativa de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, cabe decir que por falta de esta ley, se ha observado en las oficinas cierta ausencia de orden, ya que no basta la organización fragmentaria de cada Dependencia, varias de las cuales no han tenido jamás reglamento que norme sus labores, pues la carencia de un punto de vista amplio, ha hecho que el despacho de los negocios se resienta en cuanto a la uniformidad a que se debe aspirar. Por ello, atendiendo no solamente a las tramitaciones secundarias, sino al engranaje cardinal del Poder, se está preparando el proyecto de Ley Orgánica del Ejecutivo, que subsane las deficiencias apuntadas, determine la conveniente distribución de las labores y el despacho adecuado de los negocios. En cuanto a las reformas de los Códigos, es manifiesto que una de las necesidades ingentes de la República estriba en la eficacia al determinar la justicia distributiva, simplificando los procedimientos y adoptando un sistema de tal fuerza práctica y virtud, que impidan que el tradicional principio que ordena a los tribunales estar siempre prontos para impartir la justicia, se relegue a una esfera nugatoria.

La materia de responsabilidades de funcionarios públicos, ha sido igualmente descuidada, pues excepción hecha de los procedimientos para el Gran Jurado de los funcionarios que a él pueden ser cometidos, nada se ha previsto, y siendo una de las bases de la conveniente Administración Pública la de la efectividad de responsabilidades, la Secretaría se ha preocupado profundamente por formular el Proyecto aludido, en consonancia con las ideas someramente expuestas. Las instituciones de Beneficencia Privada han alcanzado en el Distrito Federal un Excepcional interés, pues los legados a su favor y las nuevas fundaciones, tienen un valor real que excede a medio centenar de millones; pero habiendo en la ley vigente algunas deficiencias que paralizan la acción vigilante de la Secretaría (de Gobernación) y de la Junta respectiva, requiérase llenar esos vacíos con una nueva ley, a fin de que la intervención del Gobierno sea completa en favor de los establecimientos caritativos, de acuerdo con la conveniencia pública y con la mente de los testadores.

Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático, la Ley de Extranjería

El Ejecutivo tiene en estudio algunos proyectos de ley, que someterá en su oportunidad a la aprobación de esta H. Representación Nacional, y que tienen por objeto la

reorganización de los Cuerpos Diplomáticos y Consulares, la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático, la Ley de Extranjería y otras sobre el ramo.

Ley de Organización del Ejército

La junta formada por varios generales, ingenieros y abogados, a la cual se comisionó para formar el Proyecto de Ley de Organización del Ejército, después de ocho meses de trabajos, elevó con fecha 15 de marzo, a la consideración del Ejecutivo, el proyecto que actualmente se estudia.

Ley de Caminos

Estudiase un proyecto de Ley de Caminos, que oportunamente se elevará a vuestra consideración.

Ley Minera

Con objeto de adaptar a los preceptos del artículo 27 de la Constitución los de la Ley Minera, se ha venido haciendo el estudio de una nueva ley de minas, que próximamente será sometida a consideración de las Cámaras colegisladoras.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional

El proyecto de la ley que en este punto (Petróleo) reglamentará el artículo 27 constitucional, será presentado en breve a este honorable Congreso.

Reglamentos Interior de la Secretaría de Gobernación y de la Ley de Beneficencia Privada

Dando pasos constantes hacia la reorganización de la República, se han puesto en vigor el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y el de la Ley de Beneficencia Privada.

Ley de Impuestos sobre Fundos Petrolíferos

Reivindicando el derecho de la Nación, sobre los yacimientos de petróleo, en ejercicio de este derecho, y en virtud de las facultades extraordinarias en el Ramo de Hacienda, el Ejecutivo expidió la Ley de Impuesto sobre los fundos petrolíferos, de 19 de febrero del corriente año; en esta ley se establece el impuesto sobre los terrenos destinados a la exploración y explotación petrolera, y se gravan los contratos celebrados para la cesión de los privilegios creados por el Código de 84. Estableció, mientras se expide la ley reglamentaria del artículo 27, una renta anual de cinco pesos por hectárea y el señorío

equivalente al cinco por ciento de producción, impuesto que viene a representar el valor de los usufructos que se otorguen.

Reglamento para la Junta de Vigilancia de Cárceles

Para la Junta de Vigilancia de Cárceles se ha formado un Reglamento, previsor de todas las necesidades de los reos, asignándose, a la vez una remuneración a cada miembro de la junta.

Reorganización del Gobierno del Distrito Federal

En acatamiento a las innovaciones introducidas por la nueva Constitución del país, hubo de modificarse la situación política del Gobierno del Distrito Federal; y por ser ello de ingente necesidad, la principal tarea emprendida fue la de coordinar las leyes y reglamentos que norman el funcionamiento de sus diversas dependencias.

La falta de Ley Orgánica de los Ayuntamientos es fuente de continuas dificultades, por la confusión a que conduce la variedad de negocios de su competencia, con las funciones que atañen al Gobierno del Distrito, en relación con los Ayuntamientos del mismo. Pero no obstante, de parte de ambas entidades, la prudencia y el tino, han podido evitarlas o resolverlas en la forma más adecuada para la buena marcha de la Administración Pública.

SERVICIO PÚBLICO

Comisiones para el Estudio del Territorio Nacional

En consecuencia, con el programa de dar a conocer el territorio nacional en su mayor amplitud, se han enviado comisiones a varios puntos de la República. Una de las más interesantes, por sus provechosos resultados, ha sido la que se envió a explorar una parte del Territorio de Quintana Roo. La exploración emprendida fue de un carácter general; pero dedicando especial atención a la parte geográfica y al asunto forestal, tanto en su carácter práctico para la conveniente explotación de los montes como en la parte científica, para dar a conocer la Flora y la Fauna del Territorio.

Restablecimiento del Servicio de Correos

El ramo de Correos ha seguido mejorando sus servicios y al efecto se restableció la conducción de correspondencia en veintinueve de las rutas que se hallaban en suspenso, con una extensión total de 41,639 kilómetros. Se establecieron cuarenta y nueve oficinas de Correos, las cuales ascienden a la fecha al número de dos mil seiscientas cincuenta y tres.

Salud

El Departamento de Salubridad ha cumplido, durante el presente año, su cometido dentro de las dificultades inherentes a la situación del momento, y todo el personal ha desempeñado sus labores con eficacia y oportunidad.

Consejo Superior de Salubridad

La acción del Departamento, extendida por mandato constitucional a toda la República, no ha podido hacerse todavía efectiva por falta de fondos. Sin embargo, con muchos Estados se hallan establecidas buenas relaciones, en virtud de que esas Entidades se han dirigido ya al Departamento, en consulta sobre asuntos sanitarios. Tan pronto como en cada capital pueda nombrarse un Delegado del Consejo, se hará sentir en seguida la benéfica influencia de la uniformidad de las disposiciones sanitarias en todo el país.

El Consejo ha concentrado su atención y energías en intensificar compañías ya existentes, y en estudiar y emprender otras nuevas, a fin de acabar con enfermedades contagiosas y plagas sociales que destruyen o degeneran a nuestra raza.

Institutos Bacteriológico y de la Vacuna

De los servicios ya establecidos merecen especial mención, por el impulso que en este año han recibido, el del Instituto Bacteriológico y el de Vacuna.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VENUSTIANO CARRANZA

1 DE MAYO DE 1919

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Banco Único de Emisión

Otro proyecto principal es el que reglamenta la creación del "Banco de la República". Iniciado este vital asunto el 8 de diciembre de 1917 ante la H. Cámara de Diputados, su discusión se ha venido aplazando con perjuicio de los diversos intereses colectivos. Mas el hecho de ser Banco Único de Emisión una entidad preceptuada por la Carta Magna, y la eficiencia que por su propia naturaleza alcanza dicha Institución, la mantienen en la categoría de los negocios que exigen la privilegiada atención de los miembros del Poder Legislativo.

Síntomas de mejoría de la Economía Nacional

Lejos están de haber desaparecido las difíciles condiciones de la Hacienda Pública Federal, a las cuales se refirió el mensaje del año pasado. Sin embargo, es satisfactorio al Ejecutivo anunciar al H. Congreso de la Unión que en muchos de los aspectos de la situación económica nacional, y por ende, también de la situación financiera federal, se vienen notando síntomas inequívocos de mejoría, los cuales demuestran que, si bien de una manera paulatina, el país resurge económicamente con su natural vigor.

El definitivo arreglo de las condiciones del mundo en general, motivado por la paz; y el restablecimiento completo del orden en el interior del país, darán lugar a que aquí se manifieste una situación de prosperidad como nunca la hemos tenido, ya que si en épocas de trastorno exterior e interior nos ha sido posible no sólo vivir sino también progresar y mejorar, es indudable que la gran potencia económica del país luego que desaparezcan las trabas que ahora la contienen, habrá de desarrollarse por modo asombroso.

Exportaciones e Importaciones

Considerable como nunca es la diferencia entre nuestras exportaciones e importaciones, que consiste en que exportamos siempre más de lo que importamos: dicha diferencia

ascendió en 1918 a $202.835,000.00, cifra que excede con mucho a las más altas alcanzadas con anterioridad.

El resurgimiento económico del país puede ser juzgado a la luz de estas cifras elocuentes: si el volumen de la exportación es un indicador seguro del volumen de la producción, la cifra obtenida en 1918, y que parece habrá de repetirse en 1919, indica la magnitud de nuestras energías productivas; y por otro lado, la gran diferencia entre la exportación y la importación revela el colosal esfuerzo que, en épocas difíciles para el mundo en general y para nuestro país en particular, hemos podido hacer, tanto para bastarnos a nosotros mismos en la mayor medida posible, como para dar abasto a las necesidades impuestas por el comercio internacional; pues no hay duda de que esos doscientos y tantos millones de pesos de exceso a favor de las exportaciones, han servido en gran parte al comercio y a la industria nacionales para cubrir compromisos que antes se compensaban en considerable proporción por medio de una reiterada inversión de capitales extranjeros; y que, si bien hay, probablemente, en el propio saldo, capitales nacionales que por cualquier motivo permanecen en el extranjero, esos mismos capitales, llegado el caso, serán los primeros en volver al país en busca de inversiones.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley Orgánica del Petróleo

La expedición de la Ley Orgánica de Petróleo y de Combustibles Minerales, es de mayor apremio cada día. Afortunadamente, los miembros de las Cámaras de Diputados y de Senadores comparten la serena voluntad con que el Ejecutivo, por encima de los obstáculos interiores y exteriores, aspira a consolidar las fuentes de la riqueza nacional, con total apego a la Ley y a la equidad, normas invariables de sus actos.

Ley del Trabajo

Por lo que toca a la Ley Orgánica del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, huelga encarecer su trascendencia y la prontitud con que requiere ser expedita. La XXVII Legislatura tomó el acuerdo de invitar al Ejecutivo para el envío rápido del proyecto correspondiente, y recibió la contestación que tal documento indicaba por sí mismo, en el sentido de que por más que el Ejecutivo se ha dedicado sin intervención a acudir a los problemas de las clases proletarias, no reconocía más forma de comunicarse las Cámaras con él, que las enumeradas por el Código Supremo.

El actual Congreso de la Unión, sin falsear la armonía de relaciones entre los Poderes, se preocupa igualmente por la resolución de los asuntos económicos de acuerdo con las modernas orientaciones de la ciencia jurídica, y legítimamente se espera que ambas

Cámaras concluirán, dentro de las posibilidades humanas, una acertada Ley Orgánica del Trabajo, para bienestar de la República y consolidación de la Carta Magna en uno de sus más laudables postulados.

Iniciativa de Reforma Constitucional al Artículo 73, Fracción VI, Base 2ª

Películas, Libros, Folletos

Por la imperiosa necesidad de contrarrestar las falsedades que los enemigos del pueblo mexicano propalan sobre sus condiciones morales y materiales, y con el propósito, además, de fijar la atención de los hombres de empresa de los países extranjeros, se han estado tomando vistas cinematográficas de nuestros grandes centros de trabajo, principales ciudades, acontecimientos públicos y, en general todo aquello que indique los datos de nuestra verdadera cultura, y de los elementos naturales del País, por medio de exhibiciones que de esas películas se hacen en el Exterior. Aparte de los resultados satisfactorios que en el Exterior ha producido esta propaganda, está sirviendo entre nosotros mismos para dar a conocer entre sí a las regiones apartadas.

Además, se ha protegido la publicación de libros y folletos que concurran a los fines nacionales, de rectificar las críticas a las Instituciones y corregir la interpretación viciosa que los enemigos del Gobierno hacen de sus actos.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VENUSTIANO CARRANZA

1 DE SEPTIEMBRE DE 1919

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Ayuntamiento de la Ciudad de México

El día 2 de octubre se mandó al Senado el Proyecto de supresión del Ayuntamiento, de elección popular, de la ciudad de México. Aquella H. Cámara le otorgó su aprobación y al pasar a la de Diputados, habiendo sido invitado por ésta el Ejecutivo para informar, antes de que el Secretario del Ramo, que acudió con oportunidad, pudiera satisfacer la invitación, el voto de los CC. Diputados decidió que el asunto no era de gravedad y la iniciativa fue desechada sin discusión. Para impugnar el dictamen adverso, el Ejecutivo, aparte de las razones expuestas en el proyecto original, se reservaba los datos pormenorizados que patentizan la imposibilidad de que, con la organización presente, el Cuerpo edilicio cumpla con el mandato constitucional de sostenerse con sus propios recursos, pues su deuda excede de catorce millones de pesos, sus ingresos no bastan a cubrir los servicios que demandaría la población actual, ni la del censo de 1912 y, consiguientemente, ramos tan significativos como el de la Instrucción Pública, que se ha ido reduciendo en un grado penoso, de tal modo que la propia aspiración democrática, que demanda llenar las graves exigencias sociales, requiere la adopción de un sistema municipal en los términos consultados por el Ejecutivo o en otros análogos.

Beneficencia Privada

Se concedió personalidad jurídica mediante los decretos respectivos a las instituciones de Beneficencia Privada de los señores Rafael Dondé y María Ana Mier de Escandón. Tramítense los juicios de sucesión de varios filántropos, y habiendo terminado el de la señora doña Isabel Pesado de Mier, sólo falta recuperar los bienes radicados en Europa, que se calculan en nueve millones de pesos en números redondos, siendo el total de los bienes de la Beneficencia Privada valorizados a precio de inventario, alrededor de cuarenta y tres millones de pesos, pero se estima que el valor real pasa de sesenta millones.

Comisión de Reclamaciones por Daños Causados por la Revolución

La Comisión de Reclamaciones por daños causados por la Revolución, creada por Decreto de 24 de noviembre de 1917, tiene recibidas 240 reclamaciones, sin contar las presentadas, tramitadas y resueltas por la anterior Comisión Consultiva.

Comisión de Ingenieros Militares, Carta Topográfica Militar

Siendo de imperiosa necesidad para los Estados Unidos Mexicanos la formación de una Carta Topográfica Militar, que llene las necesidades, tanto en las fronteras como en el interior, se ha dado impulso a la Comisión de Ingenieros Militares encargada de llevar a cabo estos importantes trabajos.

Censo de la República para 1920

Con fecha 23 de mayo próximo pasado, se dictó el acuerdo para formar y recopilar datos para el censo de la República de 1920, por el Ejecutivo de mi cargo y en tal sentido, de la Dirección General de Estadística, ha consagrado preferentemente su atención a cumplimentarlo, comenzándose desde luego los trabajos encaminados a ese fin, sin sujetarse enteramente al criterio seguido en trabajos similares anteriores, procurando que la nueva estadística de la República resulte eficiente, porque además de las novedades y modificaciones que demanda nuestra evolución, se atenderá a todo aquello que fue omitido en las estadísticas de 1910.

Reorganización del Gobierno del Distrito Federal

El Ejecutivo de mi cargo ha dedicado especial empeño en la reorganización del Gobierno del Distrito a fin de que las funciones propias de esta institución, puedan desarrollarse con la más amplia eficacia, habiéndose logrado ya notables mejoras como resultado de estos propósitos.

Quedamos enterados con satisfacción también, de los trabajos llevados a cabo en el Gobierno del Distrito, reducción de gastos, selección del personal y moralización de él, mejorando hasta donde ha sido posible los servicios que dependen de dicho Gobierno del Distrito. Respuesta del Presidente del Congreso. Arturo Méndez.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización de la Secretaría de Hacienda

El establecimiento del Departamento de Contraloría determinó que muchas de las oficinas anexas antiguamente a las Direcciones de Aduanas y del Timbre dejarán de pertenecer a estas dependencias también para pasar a aquel Departamento.

Las oficinas que subsisten, no ameritaban la conservación de Direcciones Generales y las funciones que quedan a cargo de éstas se consideró que podían perfectamente ser desempeñadas directamente por la Secretaría de Hacienda, con el auxilio de dos Departamentos especialistas; uno de Aduanas y otro de Timbre, que viniesen a substituir a tales Direcciones. En tal virtud, se dictó el Decreto de 25 de agosto próximo pasado, en uso de las facultades extraordinarias por medio del cual quedaron suprimidas las Direcciones de referencia y reasumió la Secretaría de Hacienda las facultades que antes correspondían.

Se aprovechó la oportunidad para reorganizar las oficinas de la propia Secretaría de Hacienda, como se hizo por el Decreto de la misma fecha que expidió el Ejecutivo en uso de sus facultades constitucionales, y en esa reorganización se tomaron ya en cuenta los dichos Departamentos de Aduanas y de Timbre, que substituyeron a las Direcciones suprimidas.

Dirección de Antropología

Con el objeto de definir más claramente el fin que persigue la Secretaría (de Agricultura y Fomento), se juzgó conveniente cambiar el nombre de la Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos, por el de Dirección de Antropología, dedicándola especialmente al estudio de la población mexicana, cuya heterogeneidad social, cultural y lingüística, no menos que la variedad de sus condiciones económicas y la diversidad de las regiones que habita, hacen indispensable una Institución destinada exclusivamente a este objeto.

Supresión de las Oficinas del Catastro

Las oficinas del Catastro se suprimieron, pues en los veinte años que funcionaron, lejos de aproximarse siquiera al fin de la ley, que era la formación de un Catastro Geométrico Parcelario, solamente se concluyeron los trabajos de los predios de tres municipalidades foráneas. El sostenimiento de las oficinas, en cambio, demandaba un considerable gasto y todas estas circunstancias motivaron su suspensión, mientras se da a sus labores una organización adecuada.

Supresión de la Comisión Local Agraria

Igualmente fue suprimida la Comisión Local Agraria, porque siendo sus tareas meramente preparatorias, la Comisión Nacional Agraria es la única facultada para dictar las resoluciones.

Supresión de las Oficinas de Bienes Intervenidos

Han sido suprimidas las Oficinas de Bienes Intervenidos (de la Procuraduría General de la República) que llegaron a carecer de importancia, en virtud de la devolución que

se ha ido operando de tales bienes; hasta el 30 de junio último se habían desintervenido 195 fincas de particulares, y aquellas que todavía se encuentran sometidas a la intervención, son las que, con sólidos fundamentos, se presume que pertenecen a la Iglesia y que, por consiguiente, deben pasar al dominio de la Federación, conforme a la Carta Fundamental. El manejo de estos intereses corresponde ahora directamente a la Secretaría de Hacienda y está a cargo del Departamento de Bienes Nacionales de la misma.

Mejoramiento Administrativo del Departamento Universitario y de Bellas Artes

En lo que atañe al orden administrativo, las oficinas y el Departamento (Universitario y de Bellas Artes) han sido mejorados en su organización, y la supresión de la Dirección General de las Bellas Artes se ha subsanado, estableciendo una Mesa encargada de tramitar todos los asuntos antes encomendados a aquella dependencia.

Talleres Gráficos, Departamento de Artes Gráficas

Los Talleres gráficos que dependían de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Guerra y Marina, Comunicaciones y Obras Públicas, y la extinta de Instrucción Pública y Bellas Artes, han sido organizados por el Departamento de Artes Gráficas (del Departamento de Aprovisionamientos Generales) y los de naturaleza distinta, como los Talleres Mecánicos, de Carpintería, de Albañilería y de Fábrica de Cartón.

Departamento de Militarización

Consecuente con la disposición relativa a que los Jefes y Oficiales que presten sus servicios en el Departamento de Militarización, pasaran a depender de la Academia de Estado Mayor, las labores encomendadas a éste, así como la instrucción práctica militar que se imparte a los Profesores, más las Academias de Ordenanza y Reglamento, han sufrido algún trastorno; sin embargo de ello, salvando todas las dificultades que se han presentado, se distribuyó de manera conveniente el escaso personal entre las Escuelas del Distrito Federal, para que se continuaran impartiendo los conocimientos de la instrucción físico-militar.

Direcciones Locales de Instrucción Militar

El Ejecutivo, que ha visto con agrado la acogida que se ha dado a la implantación de la Instrucción Militar en las Escuelas de todo el Territorio Nacional, ha hecho que se instalen direcciones locales en cada uno de los Estados, poniendo bajo sus órdenes todos los instructores que fueren necesarios, más el personal civil que como una verdadera cooperación han aportado los CC. Gobernadores para llevar a la realización más pronta

esta idea que en época no lejana, patentizará el inmenso beneficio que producirá esta institución a la Patria.

Departamento de Contraloría

Al informar, en septiembre del año próximo pasado, acerca del Departamento de Contraloría, sólo contaba éste seis meses de establecido, pues su instalación no principió hasta febrero de 1918 y sus funciones propiamente comenzaron en el mes de marzo. Se dejaba sentir en parte su influencia; pero sus efectos no eran suficientemente conocidos para formar idea exacta de los beneficios que debería reportar, sobre todo si se considera que su labor sólo puede apreciarse debidamente al fin del ejercicio anual.

El Departamento de Contraloría inició sus labores con la mira principal de vigilar los ingresos y los egresos, porque en la distracción de estos últimos se halla la causa principal de desnivel en los Presupuestos; la regularización de todos los servicios de las Oficinas con manejo de fondos y bienes de la Nación; la rendición oportuna de cuentas, y la reorganización de la Contabilidad General de la Hacienda Pública. Mas la naturaleza y finalidad de la Institución no han sido bien comprendidas, y a ello se deben las censuras ligeras que se han hecho, calificando de innecesaria su existencia y de oneroso su sostenimiento, imputándole que se abroga facultades de la Contaduría Mayor de Hacienda y de las Secretarías de Estado y que se extralimita en el ejercicio de las que le son inherentes, y aseverando que sus funciones habrían de concretarse a recibir las cuentas de las Oficinas que las producen, formulando las observaciones conducentes. Para este objeto, hubiera bastado la extinta Dirección de Contabilidad y Glosa, dependiente de Hacienda; pero precisamente porque las atribuciones de dicha Oficina eran casi nulas para salvaguardar los intereses nacionales, se hizo indispensable substituirla por otra Entidad que además de llevar la Contabilidad General de la Federación, ejerciera la fiscalización breve en el manejo de los fondos, para prevenir con oportunidad pagos indebidos, gastos improcedentes y erogaciones innecesarias, evitar malversaciones de caudales y coadyuvar con las Secretarías y Departamentos a mantener el buen orden en todas las Oficinas con manejo de fondos, pues la práctica ha demostrado que toda revisión posterior resulta inútil para reintegrar al Erario las cantidades que le han sido substraídas, y que nada se obtiene con llevar a la cuenta de responsabilidades grandes sumas, si no pueden hacerse efectivas, ni sirve un documento comprobatorio con apariencia legal, ni el hecho mismo de que el Presupuesto autorice un pago ya consumado.

A esta urgente necesidad obedeció la creación del Departamento de Contraloría que, sin alcanzar aún pleno desarrollo, ha rendido frutos benéficos en alto grado para la Nación.

La Contraloría ha encontrado escollos mayores en la resistencia de algunos de los elementos afectados por la tarea moralizadora que en obsequio de la sociedad y de la Ley lleva a cabo el Departamento. La acción de semejantes elementos contra las medidas

de la Contraloría, ha demandado del Gobierno una constante energía, desplegada en la proporción compatible con las circunstancias. El Ejecutivo ha prestado y continuará impartiendo a la Contraloría el apoyo indispensable y las facultades bastantes a conseguir la depuración administrativa, aspiración trascendental de la República. Es de considerarse que la creación de este Departamento es el progreso más trascendental realizado en materia de reorganización administrativa por el Gobierno emanado de la Revolución para controlar el buen manejo de los fondos públicos.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Oficinas de Servicio Consular

Nuestras relaciones comerciales con el extranjero han aumentado considerablemente y con objeto de satisfacer necesidades en ese respecto, se ha perfeccionado nuestro Servicio Consular, abriendo nuevas Oficinas y procurando, en cuanto es posible, que todas las vacantes se cubran por ascensos entre los empleados más antiguos y competentes del ramo.

Comercio Exterior, Agencias Comerciales

Nuestro comercio con el exterior, ha sido objeto de preferente atención y el interés creciente que en el extranjero se toma por la producción de México, no sólo en materias primas, sino en productos manufacturados, se debe a las instancias y actividades que el Gobierno ha puesto en juego para atraer la atención hacia nuestras posibilidades comerciales.

En los Estados Unidos de Norte América, los convierten en nuestro principal mercado, se han acreditado ya cuatro agencias comerciales, cuyas labores consisten en enviar informes relacionados con la demanda, precio y posibilidades de encontrar mercado a los productos mexicanos, así como poner en contacto directo a los interesados en transacciones comerciales entre ambos países. Tiene, además, a su disposición, colecciones de muestras, tarifas e informes que sirven para ilustrar a quienes lo desean y muchas son ya las operaciones comerciales efectuadas por mediación de nuestras agencias a título de servicio público gratuito.

Estas agencias van a establecerse, además, en otros países.

Comisiones de Exploración Petrolera

Se organizaron y están en pleno trabajo de exploración, dos comisiones que investigan la existencia y posibilidad de explotación industrial del petróleo en nuestra costa del Océano Pacífico, cuyo desarrollo adquiriría extraordinario impulso, si, como es

de esperarse por los primeros indicios, lograran descubrirse criaderos petrolíferos de importancia. Además, se han llevado a cabo, a petición de ayuntamientos vecinos, estudios para la captación de las aguas subterráneas en algunas regiones de los Estados de Querétaro, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala.

Fuerzas Armadas y Ejército

Escalafón General del Ejército

En la actualidad, el Ejército cuenta con 10 Generales de División, 63 de Brigada, 204 Brigadieres, 2,617 Jefes y 12,493 Oficiales; con estos elementos se formó el Escalafón General del Ejército donde han quedado, con las anotaciones del caso, todos los expresados, con las aclaraciones correspondientes de los que tienen ya su grado reconocido y de los que por no haber sido suficiente el tiempo a las Comisiones Revisoras de Hojas de Servicios, están pendientes de la revisión de sus antecedentes y, por consiguiente, del reconocimiento del grado que ostentan. Se continúan las labores sobre la materia para formar la totalidad de los grados que deben reconocerse.

Comisiones Inspectoras del Ejército

Deseándose la completa organización, moralización y disciplina del Ejército, se han formado varias Comisiones Inspectoras, a cargo de CC. Generales y Coroneles de reconocida honorabilidad, quienes se encargan de revisar periódicamente las Corporaciones con el fin de observar las irregularidades, lográndose los resultados que se deseaban, pues a la fecha no se han presentado ya ningunas quejas.

Clausura de la Escuela Militar de Aviación, Capacitación de Militares

La Escuela Militar de Aviación, con fecha 11 de julio del presente año, fue clausurada, quedando sólo el personal necesario para la conservación de los aparatos, hangares y talleres pertenecientes a la citada Escuela, y los 42 Pilotos Aviadores que se graduaron en ello, se hallan prestando sus servicios en campaña, a excepción de cuatro, que están en Roma haciendo estudios de la organización y adelantos alcanzados en esta materia.

Fusión de las Escuelas Elemental y de Artillería en la Academia de Estado Mayor

El plantel de la Academia de Estado Mayor cuenta con un personal docente de reconocida competencia y como alumnos a 240, entre Jefes, Oficiales y Civiles, que fueron inscriptos para hacer sus estudios en la carrera de las armas. Teniendo en cuenta los elementos de que dispone esta Escuela, se ordenó que la Elemental y la Artillería se refundieran en ella; y que los CC. Jefes y Oficiales del Departamento de Militarización dependieran de la misma, continuando con las Comisiones que vienen desempeñando en el citado Departamento, los que se encuentran fuera de esta Capital.

Academia Naval Militar

Los aspirantes a alumnos y los alumnos de la Academia Naval Militar, venían haciendo sus estudios teórico-prácticos a bordo del Cañonero "Nicolás Bravo", pero en vista de su número y haberse acondicionado debidamente el edificio donde debía quedar instalada la Academia, el 16 de febrero de este año se inauguró solemnemente en el Puerto de Veracruz la citada Academia Naval Militar, con una dotación de 50 alumnos y con un cabal personal docente.

Agentes de Información y Propaganda Agrícola

Especial atención se ha procurado dar al fomento de la Agricultura en todo el país, ampliando los servicios que desempeña la Dirección respectiva (de Agricultura) y estableciendo las modificaciones que la experiencia ha aconsejado como necesarias; y los resultados prácticos obtenidos con la intensa propaganda llevada a cabo, han sido notorios, siendo grato hacer constar que no obstante algunas circunstancias adversas a la Nación, ésta ha podido llenar sus necesidades respecto a subsistencias y aun efectuar exportaciones de productos agrícolas en cantidades de importancia.

Cursos de Mecánica Agrícola

Se establecieron los cursos de Mecánica Agrícola, con el objeto de llenar las necesidades de aquellas personas que no pudiendo hacer estudios profundos, desean obtener los conocimientos suficientes para el aprovechamiento, manejo y reparación de diferentes máquinas empleadas en los trabajos agrícolas, entre ellos modernos tractores que rápidamente se están generalizando en el país.

Censo Industrial

La potencia industrial del país, sólo puede justipreciarse mediante un censo especial; esta labor, de la que nada se había hecho, se ha venido realizando paulatinamente desde hace dos años, estando ya para terminarse. A la fecha se han registrado 3,804 establecimientos industriales de diversa importancia.

Departamento de Aprovisionamientos Generales

Perfeccionándose cada día la organización del Departamento de Aprovisionamientos Generales y regularizándose el sistema de pedidos, ha proporcionado a la Secretaría de Estado y Departamentos Administrativos, mercancías por valor de $859,560.66. A causa de la reciente creación del Departamento, las Oficinas mencionadas han hecho compras directamente por cantidades que equivalen al cincuenta por ciento del total expresado. No obstante, dichas compras directas se van restringiendo de manera paulatina, y es dable asegurar que, a pesar de los obstáculos, el abastecimiento se hará

pronto de manera completa en todas las dependencias del Ejecutivo, con las solas excepciones que señala la Ley Orgánica.

Los Departamentos de Aprovisionamientos Generales y Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares, han llenado su papel, procurando para los servicios del Gobierno todo lo necesario, de buena calidad y a precios bajos, lo que ha producido grandes economías al Erario de la nación y dado trabajo a muchos obreros mexicanos. Respuesta del Presidente del Congreso. Arturo Méndez.

Sección de Estadística, Registro de Propiedades de la Nación

A principios del año actual, con reducido personal se comenzaron los trabajos propios de la Sección de Estadística (del Departamento de Contaduría), creando el Registro de Propiedades de la Nación que comprenden bienes muebles e inmuebles. Este importante servicio se encontraba abandonado desde 1910 y actualmente sólo está sujeto a depuración.

Exportaciones

La comparación de las importaciones y exportaciones de la época anterior a la Revolución y el último año de 1918, en que el comercio del mundo estaba todavía considerablemente restringido, muestran que, a pesar de esta circunstancia, nuestro comercio exterior excedió considerablemente al de los mejores años que registran nuestras estadísticas, siendo el de exportación casi el doble del de 1910.

Mejoría de la Hacienda Pública

La Hacienda Pública ofrece un mejoramiento decisivo, pues en 1917 el déficit para cubrir los gastos erogados fue de 35 millones aproximadamente; en 1918, de 18 millones, y en el presente año se cubrirán los gastos, acercándose el Gobierno al momento de poder reanudar el pago de sus deudas.

Títulos Mineros

Los títulos mineros expedidos en los años de 1915, 16 y 17, fueron 578, habiendo sido en sólo el último año 764, lo que acusa un doble aumento; las patentes de invención en 1917 fueron 500, en el último año llegaron a 832.

Marcas Registradas

Las marcas de comercio registradas en 1917 fueron 450, las del último año 1,032.

Agricultura y Comercio

Por lo que toca a Agricultura y Fomento, las concesiones para explotación de bosques suspendidas en 1917, se reanudaron el año último en número de 16, otorgándose 146 permisos para corte de madera de ebanistería, 36 para extraer chicle y 386 para otros productos. La Escuela de Agricultura está ya funcionando. Ha proseguido la compra de maquinaria agrícola en grandes cantidades para difundir su uso entre los cultivadores.

El mejoramiento de las condiciones generales de la República se ha reflejado de manera sensible en los ramos de Industria y Comercio.

Nivelación de los Presupuestos

La nivelación de los Presupuestos es, naturalmente, una de las preocupaciones más serias del Gobierno Federal. A este respecto, implica un motivo particular de satisfacción hacer constar que los ingresos del Erario por sus rentas propias han bastado a cubrir los gastos en los meses transcurridos del año de 1919, sin menoscabar la eficacia de ninguno de los servicios públicos y no obstante haberse aumentado en el Ramo de Guerra los haberes a los generales, jefes y oficiales en un 42.55 por ciento desde el 1o. de enero del presente año, y a la clase de tropa en un 25.91 por ciento desde el 1o. de mayo último haber sufrido un recargo de 33 por ciento, y en ciertas regiones hasta de 200 por ciento, los forrajes para el Ejército; haberse cubierto al personal de las diversas dependencias del Ejecutivo, por cuenta de bonos, la cantidad de $1.261,000.00; pagarse íntegros los sueldos de la Secretaría de Relaciones y Cuerpo Diplomático y Consular, así como los empleados con manejo de fondos, empleados en Fronteras y Costas y de Correos y Telégrafos; estar al corriente los pagos de los certificados de oro correspondientes al papel de Veracruz; haberse hecho préstamos a los Gobiernos de los Estados y Ayuntamientos del Distrito Federal, por $2.672,234.76 y no haberse logrado concentrar las rentas federales de la Península de Yucatán, que suman la cantidad de siete millones y medio.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Disposiciones Jurídicas, Ley de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

Por ser uno de los medios inexcusables para la aplicación de la Ley Fundamental, la expedición de las Leyes Orgánicas, se ha continuado su estudio, y las Cámaras de la Unión recibirán en breve nuevos proyectos de Reglamento de los artículos de la Carta Magna. Están pendientes de revisión en el Congreso, entre otras leyes, la de Amparo, y la de expropiación por causa de utilidad pública, y se tienen muy adelantados los trabajos en el proyecto del Código de Procedimientos Civiles y Procedimientos Federales, la revisión del Código Penal, para formular las reformas conducentes, la Orgánica de

Acciones Judiciales de la Federación, la de Responsabilidades de Funcionarios Públicos, la Reglamentaria del artículo 20, fracción I, y la del 75, fracción XI, del Código Supremo, las de Migración, Beneficencia Privada y del Poder Ejecutivo. También se proyecta un Reglamento del mismo órgano gubernamental.

Revisión de la Ley de Migración

La conclusión de la Guerra Mundial ha provocado un movimiento migratorio hacia distintos países, entre ellos el nuestro. En la actualidad se revisa la Ley vigente de Migración para proponer las reformas prudentes en este Ramo.

Banco Único de Emisión, Ley sobre Instituciones de Crédito. No Emisoras

Pendiente de la consideración del Congreso se encuentra el proyecto de organización del Banco Único de Emisión, a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Federal y la iniciativa de ley sobre instituciones de crédito no emisoras. El tiempo transcurrido desde que se presentaron dichas iniciativas, ha dado lugar a la Secretaría de Hacienda para continuar estudiando los problemas que con las mismas se relacionan, principalmente, en vista de los cambios que se han operado y siguen operándose en las condiciones financieras del mundo, y en la situación económica del país, y de tales estudios se desprende la conveniencia de introducir modificaciones más o menos importantes de las propias iniciativas. En plazo breve se someterán dichos estudios al conocimiento del Congreso.

Ley de Tierras

Se tiene formulado un Proyecto de Ley de Tierras para presentarlo a la consideración del Congreso Nacional en el próximo período de sesiones, autorizando al Ejecutivo para la enajenación de terrenos nacionales en superficies convenientes para formar pequeñas propiedades rurales, y al ponerse en vigor dicha Ley, se podrán resolver numerosas solicitudes de compra de terrenos, que hasta ahora sólo se han concedido en arrendamiento.

Ley Reglamentaria del Artículo 11 de la Ley de 6 de Enero de 1915

La Comisión Nacional Agraria formuló, de acuerdo con los preceptos del artículo 27 Constitucional, un Proyecto de Ley Reglamentaria del artículo 11 de la Ley de 6 de enero de 1915, referente al fraccionamiento y reducción a propiedad particular, de los ejidos que se han restituido o dotado a los pueblos, el cual, aprobado por el Ejecutivo ha sido remitido a las Cámaras legisladoras, para su consideración. Igualmente, y teniendo en cuenta las expropiaciones para la dotación de ejidos debe de hacerse mediante la correspondiente indemnización; se formuló un Proyecto de Ley sobre el particular, fundado en bases de equidad y de justicia también fue enviado a las Cámaras para los efectos legales.

Ley sobre Aguas de Propiedad Federal

En breve plazo será presentado a la consideración de las Cámaras, un Proyecto de Ley sobre las aguas de propiedad federal.

Ley Reglamentaria en el Ramo de Pesca

En el Ramo de Pesca se han recopilado todo los datos necesarios para formar la primera Ley reglamentaria que sobre el particular exista en la República, y entretanto se han dado diversas disposiciones para la explotación y otras encaminadas a proteger las especies, estableciendo los períodos de veda necesarios.

Ley Minera

Oportunamente se enviará a la consideración del H. Congreso, el Proyecto de Ley Minera, pues la vigente no se aduana con varias reformas introducidas por nuestra Constitución y la práctica de muchas prevenciones, ha venido a comprobar que es deficiente y altamente perjudicial para los intereses de la industria minera.

Ley de Impuestos a la Minería

Las disposiciones vigentes en materia de impuestos de propiedad minera y de metales preciosos, necesitaban unificación, ya que se les encontraba distribuidas en diferentes leyes, reglamentos y circulares; era preciso por otra parte aclarar ese arsenal legislativo a fin de poner término a dudas sobre la vigencia de leyes anteriores y de organizar con mayor método y claridad los diferentes preceptos relativos a la materia. A esas condiciones principales obedeció la expedición del Decreto de 26 de junio último que contiene la nueva ley de impuestos a la minería y a los metales en general.

Legislación en Materia de Explotación Minera

Antes de fomentar en vasta escala otras industrias extractivas que, aunque de menor importancia, tienen perspectivas de gran productibilidad, como la explotación de carbón de piedra, grafito, la sal común, nitratos, guano, etc., el Ejecutivo cree conveniente la previa expedición de las leyes que normen en el otorgamiento de las concesiones o permisos de explotación, con el fin de que no constituyan como antaño, granjerías que se otorgaban a favoritos, que en nada beneficiaban a la Nación y que más bien constituían una rémora para su prosperidad. Se tienen ya terminados los proyectos de ley respectivos que van a someterse a la consideración del H. Congreso.

Proyectos de Ley de Patentes, de Marcas Industriales y de Comercio

La legislación vigente sobre patentes y marcas es sobradamente defectuosa; en la primera no estipula como requisito indispensable, el examen de novedad, y por ello

las patentes otorgadas de acuerdo con la ley mexicana, carecen del prestigio que debiera tener una verdadera invención. La ley sobre marcas es propicia a fraudes y a engaños en ciertas ocasiones, al amparo de la misma ley. Por eso, penetrado de la ingente necesidad de corregir deficiencias tan perjudiciales a los intereses del público, el Ejecutivo tiene ya formulados los proyectos relativos para la Ley de Patentes y para la de marcas industriales y de comercio, que serán sometidas a la consideración del Poder Legislativo.

Código Sanitario

El Consejo de Salubridad (del Departamento de Salubridad) dedicó todo empeño a reformar el antiguo Código Sanitario, a fin de ponerlo en consonancia con los adelantos actuales y en condiciones de regir con fruto en la extensión territorial de la República. En breve se someterá el proyecto respectivo, a este H. Congreso.

Ley sobre Reclamaciones

A fin de demostrar la excelente disposición en que se encuentra el Gobierno para hacer frente a todas las reclamaciones justificadas, creyó conveniente el Ejecutivo expedir, como lo hizo el 30 de agosto próximo pasado, un Decreto en el que se reforma la Ley sobre Reclamaciones, en el sentido de dar mayor amplitud a los casos susceptibles de motivar una reclamación, y mayor facilidad a las personas que pudieran estar interesadas para iniciarlas y comprobarlas.

Reglamento de la Tesorería

El funcionamiento de la Tesorería ha sido provisional, entre otras razones, por los diversos ramos que pasaron a depender de los Ayuntamientos, y ya la Comisión Legislativa estudia el Reglamento formal.

Reglamento de Policía

Entre los reglamentos más urgentes a que se dedica la Comisión Legislativa antes citada, figura el de Policía.

Comisión Encargada de formular el Proyecto de la Ley Orgánica de la Armada

Siendo de verdadera necesidad formular el Proyecto de Ley Orgánica de la Armada, se nombró una Comisión que se encargue de revisar, y proponer las reformas que estime convenientes, a fin de que sea presentado a la Cámara de Diputados para su aprobación.

Comisión Legislativa del Gobierno del Distrito Federal

Adscriptas a las oficinas superiores (del Gobierno del Distrito Federal), han sido creadas secciones indispensables como la Comisión Legislativa, que se dedica a la formación de Reglamentos y a la compilación de leyes diversas. En la actualidad estúdiense las reformas a las leyes del Catastro, en la Beneficencia Pública y de Sucesiones y Donaciones.

SERVICIO PÚBLICO

Comunicaciones y Transportes

Reorganización del Ferrocarril de Obras Públicas y Talleres

El Ferrocarril de Obras Públicas, los Talleres de Reparación de Maquinaria y los transportes de la Secretaría (de Comunicaciones y Obras Públicas) han sido reorganizados y prestan servicios satisfactorios, habiéndose hecho reparaciones en muchas estaciones, así como en la vía.

Ferrocarriles

Por economía y para unificar el tráfico, se refundieron en una sola administración todos los ferrocarriles intervenidos por el Gobierno, constituyendo una red aproximada de 13,784 kilómetros, en explotación hasta el 31 de julio de 1919, formada por los Ferrocarriles Nacionales, Mexicano, Nacional de Tehuantepec y Veracruz a Alvarado, contra un promedio de 11,200 kilómetros en explotación hasta igual fecha del año anterior o sea un aumento de 2,584 kilómetros.

En efecto, la red ferroviaria en explotación al año de 1917, era de 11,068 kilómetros, hoy es de 13,784, contando solamente la que administra el Gobierno; las oficinas de Correos en 1917 eran 1,200, hoy son 2,473; la red postal en aquel año se componía de 39,000 kilómetros, hoy la constituyen 45,605; los giros postales importaron hace dos años $10.000,000.00, y este año ascendieron a $26.219,830.00; en 1917 se construyeron 1,057 kilómetros de línea telegráfica, construyéndose este año 1,879; los giros telegráficos que sumaban entonces $4.000,0000.00, llegaron en este último año a $12.000,000.00.